

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO

Nomenclatura : AS-SM-33-2023-MDP/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CONIN, DEL CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CUI N° 2470342

Ruc/código :	20517230821	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	20:10:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES

Si el presupuesto se encuentra garantizado y comprometido previo a la convocatoria solicitamos se considere para el presente proceso otorgar el Adelanto Directo (10%) y el Adelanto de Materiales (20%) de acuerdo a lo indicado en el reglamento, en aras de los principios de transparencia y competitividad pilares de la presente Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, los miembros del comite de seleccion, contando con la presencia del representante del area usuaria, quien tambien es miembro integrante del comite de seleccion, precisa que, de la revisión de los ¿gastos generales¿, contenido en el archivo ¿GASTOS GENERALES.pdf¿ del Expediente Técnico de obra publicado en la ficha SEACE, se aprecia que no se consignó las partidas correspondientes a la ¿Garantía por adelanto directo¿ y la ¿Garantía para materiales e insumos¿, motivo por el cual el área usuaria determino no otorgar ¿adelanto directo¿ y ¿adelanto para materiales e insumos¿. Por tanto, el comite de seleccion con la participacion del area usuaria, absuelve la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null